1) Cumplir con exactitud las órdenes recibidas, así como las normas e instrucciones referentes al Cuerpo de la Policía Local.

2) Denunciar todas las infracciones que observe tanto penales como administrativas.

3) Velar y cuidar por las instalaciones y el material general y personal.

4) Cumplir las normas de presentación personal, uniformidad, puntualidad, equipos y disciplina.

5) Elaborar partes, informes, denuncias, atestados, etcétera, que sean consecuencia del desarrollo de su servicio, en función de las competencias que tenga encomendadas.

6) Dar novedades en el acto, a todo superior sobre el desarrollo de los servicios que esté cumplimentando.

7) Elevar las propuestas que sobre la mejora de los servicios considere adecuadas.

8) Acudir cuando sean requeridos por cualquier ciudadano.

9) Todas las demás funciones propias de su puesto de trabajo.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DIVERSOS

Dentro del Departamento de Servicios Diversos, estarán incluidos el jardinero y los operarios estando clasificados en los siguientes grupos según su puesto de trabajo, teniendo las siguientes funciones comunes:

- Cumplir las normas de Ayuntamiento, puntualidad, cuidado de equipos y material.

JARDINERIA

Los Jardineros estarán encuadrados en el grupo C, subgrupo C2, y pertenecerán a este grupo los funcionarios de carrera, que trabajen en el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, teniendo el nivel 18 de complemento de destino. Entre las competencias del jardinero, que serán todas las inherentes a su cargo como Jardinero, se destacan las siguientes:

a) Mantenimiento y conservación en perfecto estado de todos los jardines del Municipio.

b) Coordinar y supervisar al personal de jardinería eventual contratado por el Ayuntamiento.

c) Colaborar en el mantenimiento de las instalaciones municipales, en los momentos puntuales que se precise (piscina, cementerio, etc.)

OPERARIOS

Los operarios estarán encuadrados en el grupo E y pertenecerán a este grupo los funcionarios de carrera, que trabajen en el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, teniendo el nivel 14 de complemento de destino. Entre las competencias del operario, que serán todas las inherentes a su cargo como operario, se destacan las siguientes:

a) Mantenimiento en perfecto estado de limpieza la vía pública y las calles del Municipio.

b) Colaboración en la limpieza de las instalaciones municipales en los momentos puntuales que pueda ser requerido (fiestas, medievales, eventos, etcétera).

ANEXO V

OBJETIVOS

Se establecen unos objetivos variables, con carácter mensual, para todo el personal funcionario de este Ayuntamiento, estos objetivos nunca podrán suponer más del 40 por 100 del salario base mensual de cada grupo, así mismo su consecución se establecerá según el grado de cumplimiento (según tablas de cumplimiento), asignándose en dos partes, una general y otra específica del puesto.

Es potestad del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, fijar los criterios mensuales, así como designar el grado de cumplimiento de estos objetivos.

Dichos objetivos se percibirán mensualmente en concepto de productividad.

Objetivos generales: Absentismo, puntualidad y siniestralidad laboral (20 por 100 del Salario Base Mensual).

Grados de cumplimiento.

Primer grado: 100% de consecución.

Segundo grado: 50% de consecución.

Tercer grado: 10% de consecución.

GRADO CUMPLIMIENTO	ABSENTISMO	PUNTUALIDAD	SINIESTRALIDAD LABORAL
1º GRADO	0	0	0 Accidentes
2º GRADO	>1,<5	>5 ,<15 minutos	1 Accidente
3º GRADO	>5	>15 minutos	>1 Accidentes

Para el 100 por 100 de cumplimiento de estos objetivos se deben de dar todas las condiciones del primer grado, quedando fijados en (segundo grado o tercer grado) cuando se de en alguno de los factores (absentismo - puntualidad - siniestralidad laboral).

Objetivos específicos: Serán los propios de cada puesto de trabajo, definidos a continuación (20 por 100 del salario base mensual).

Grados de cumplimiento:

Primer grado: 100 por 100 de consecución.

Segundo grado: 50 por 100 de consecución.

Tercer grado: 10 por 100 de consecución.

GRADO CUMPLIMIENTO	CUMPLIENTO FUNCION
1º GRADO	100%
2º GRADO	50%
3º GRADO	25%

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

SECRETARIO

El Secretario del Ayuntamiento tendrá como objetivo el de supervisar al personal administrativo en general con capacidad de mando sobre este personal estando sus objetivos mensuales estrechamente relacionados con el grado de cumplimiento del resto de personal administrativo.

Primer grado: Cumplimiento de todos los objetivos de todo el personal Administrativo.

Segundo grado: No cumplimiento de los objetivos de 1 miembro del personal.

Tercer grado: No cumplimiento de los objetivos de 1> miembro del personal.

OFICIAL ADMINISTRATIVO

Se asigna a este puesto concreto, el apartado a) de sus funciones con los siguientes grados de cumplimiento:

Primer grado: Contabilidad presupuestaria y asientos, actualizada con menos de treinta días de demora.

Segundo grado: Contabilidad presupuestaria y asientos, actualizada con más de treinta días y menos de cuarenta y cinco días de demora.

Tercer grado: Contabilidad presupuestaria y asientos, actualizada con más de cuarenta y cinco días de demora.

AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

Se asigna a este puesto concreto, los apartados a) y d) de sus funciones con los siguientes grados de cumplimiento:

Primer grado: Colaboración en todos los eventos organizados y realizados por el ayuntamiento.

Segundo grado: Colaboración en algunos eventos organizados y realizados por el Ayuntamiento

Tercer grado: Colaboración en un evento organizado y realizado por el Ayuntamiento

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Se asigna a este puesto concreto, el apartado a) de sus funciones con los siguientes grados de cumplimiento:

Primer grado: Registro de entradas y salidas de documentación al Ayuntamiento, actualizada con menos de tres días de demora.

Segundo grado: Registro de entradas y salidas de documentación al Ayuntamiento, actualizada con más de tres días de demora y menos de cincodías.

Tercer grado: Registro de entradas y salidas de documentación al Ayuntamiento, actualizada con más de cinco días de demora.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

JEFE DE POLICIA LOCAL

El Jefe de Policía tendrá como objetivo el de supervisar las actuaciones de los Policías, con capacidad de mando sobre este